En Sevilla a veynte y quatro dias del mes de Enero de mill y quinientos y setenta y quatro años estando en el ayuntamiento desta dicha ciudad los muy magnificos señores el licenciado Juan de Ribera Asistente en esta dicha ciudad y don Diego de Mendoça y don Juan de Guzman y don Rodrigo de Ribera y don Juan de Saavedra y don Sebastian de Vbeda y don Miguel de Ulloa y don Diego de Merlo y don Juan de Mesa y Francisco de Vargas y Antonio Saez Merino caballeros veynticuatros desta dicha ciudad

En la villa de Aranjuez a veynte y quatro dias del mes de Enero de mill y quinientos y setenta y quatro años en presencia de mi Juan Vazquez de Salazar escribano de su Magestad y de los testigos de yuso escriptos se juntaron en el ayuntamiento de la dicha villa los señores don Juan de Mendoça y don Juan de Guzman y don Rodrigo de Ribera y don Juan de Saavedra y don Sebastian de Vbeda y don Miguel de Ulloa y don Diego de Merlo y don Juan de Mesa y Francisco de Vargas y Antonio Saez Merino caballeros veynticuatros desta ciudad de Sevilla

En la villa de Aranjuez a veynte y quatro dias del mes de Enero de mill y quinientos y setenta y quatro años estando en el ayuntamiento de la dicha villa se juntaron con su Magestad los señores don Rodrigo de Mendoça y don Juan de Guzman y don Rodrigo de Ribera y don Juan de Saavedra y don Sebastian de Vbeda y don Miguel de Ulloa y don Diego de Merlo y don Juan de Mesa y Francisco de Vargas y Antonio Saez Merino caballeros veynticuatros desta ciudad de Sevilla

En la villa de Aranjuez a veynte y quatro dias del mes de Enero de mill y quinientos y setenta y quatro años en presencia de mi Juan Vazquez de Salazar escribano de su Magestad y de los testigos de yuso escriptos se juntaron en el ayuntamiento de la dicha villa los señores don Juan de Mendoça y don Juan de Guzman y don Rodrigo de Ribera y don Juan de Saavedra y don Sebastian de Vbeda y don Miguel de Ulloa y don Diego de Merlo y don Juan de Mesa y Francisco de Vargas y Antonio Saez Merino caballeros veynticuatros desta ciudad de Sevilla